



MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA
INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES
Ejercicio 2.017**

**AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE
RESPONSABILIDAD FISCAL
Plan de auditoras 2.018
CODIGO AUDINet 2018/416**



ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES	2
III. OPINIÓN	3
IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.....	4



I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultado económico -patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 1 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal el 27 de Junio de 2018 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada en dicha fecha.

El Presidente de la AIREF inicialmente formuló sus cuentas anuales el 26 de Marzo de 2018 y el 21 de Junio de 2018 y se pusieron a disposición de la Intervención Delegada en esas mismas fechas. Las cuentas formuladas con fecha 21 de Junio fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero **15301_2017_F_180627_111001_Cuenta.ip** cuyo resumen electrónico es **3A76D3C15681A148B18BA36D793F508331D7359AB382B694C9DA8A87A8183B45**. está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.



II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.



IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La entidad auditada presenta, en las notas 23.8, 24, 25, y 26 de la memoria adjunta, información referida al Balance de resultados e informe de gestión, a los Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a los Indicadores de gestión de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA 1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, con la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión, correspondiente al ejercicio 2017.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que los datos contables contenidos en las citadas notas y la distribución de costes de actividades, de acuerdo con su normativa reguladora, resulta razonablemente coherente con la información financiera contable auditada.

Madrid, 27 de junio de 2018

El presente informe de auditoría de cuentas ha sido firmado electrónicamente por el Interventor Delegado en la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal D. Alberto Girón González.